



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 172 - 2026-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 03 JUN 2026

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El memorando Nº 850-2026-GRJ-GRDE, del 03 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico; Carta Nº 012-2026-TLBI, de fecha 04 de mayo del 2026, la especialista presenta el informe del servicio especializado de la liquidación de proyectos de inversión – liquidación técnica financiera de los planes de negocios de Procompite Regional 2023 (según Anexo Nº 01 - 22 planes de negocios); Memorando Nº 2027-2026-GRJ-GRDE, del 20 de mayo del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, solicita conciliación contable de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 023-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 01 de junio del 2026, otorga la conformidad de conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 174-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, del 02 de junio del 2026, remite la conformidad de conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte Nº 081-2026-GRJ/ORAF/OAF, del 02 de junio 2026 remite la conformidad de Conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Informe Técnico Nº 07-2026-GRJ-GRDE/RRDB, del 03 de junio del 2026, suscrito por el TAP. Russell R. de la Cruz Baquerizo, personal de la Gerencia de Desarrollo Económico, donde aprueba la liquidación técnica y financiera de los 22 planes de negocio de Procompite Regional Junín 2023, primera etapa; con proveído el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita proyectar la resolución aprobando la liquidación técnica y financiera en el marco de la normativa de Procompite (según formato Nº 23) y demás actuados que obran en el expediente administrativo; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

GRDE	
DOC. Nº	10622890
EXP. Nº	411595



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

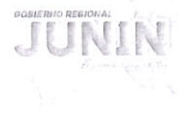
Que, en el marco de la normativa de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, el Gobierno Regional de Junín, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054 – 2023 – GRJ/CR de fecha 02 de marzo de 2023, aprobó y determinó el importe de S/.10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE. La OPMI mediante Reporte N° 234 - 2023 – GRJ – GRPPAT – SGIP, de fecha 26 de mayo de 2023, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE).



Que, la autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos. En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2023. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico. La aplicación de las bases



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



constituirá las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, directiva general para la gestión y desarrollo del procompite en gobiernos regionales y locales, se establece que el plazo para la tercera fase de la ejecución tiene un plazo no mayor a dos años, que se distribuye para la firma de acuerdos de cofinanciamiento, adquisición y entrega de bienes, liquidación y transferencia, cierre de procompite.

Que, según el artículo segundo se aprueba el presupuesto de hasta el 10% designado al PROCOMPITE Región Junín 2023, lo cual puede ascender hasta S/ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 soles) como máximo, para financiar los estudios y demás gastos de apoyo a la gestión para las fases de Autorización, Implementación y Ejecución del PROCOMPITE Región Junín 2023.



Que, la liquidación técnica y financiera nos permite determinar, evaluar y cuantificar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de negocio, de este modo dar estricto cumplimiento a lo establecido en el reglamento vigente de la ley 29337 y las normas y procedimientos vigentes que regulan la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión pública.

Que, la inversión realizada en los planes de negocios permitió la adquisición de equipos y maquinarias contemplado en el plan de negocio, los cuales se encuentran operativos y contribuyen directamente al fortalecimiento de la actividad productiva de la AEO. de Procompite Regional Junín 2023, las metas físicas se han ejecutado de acuerdo a lo especificado en el plan de negocio.

Que, según el formato N° 23 establecido por el Ministerio de la Producción, permite establecer el monto de inversión en la ejecución por la Modalidad de Administración Directa, con el análisis al detalle de los documentos sustentatorios como: comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, requerimiento, pedido comprobante de salida, entre otros;

Que, según la Carta N° 012-2026-TLBI, del 04 de mayo del 2026, suscrito por la Lic. Adm. Thali Luz Baltazar Inga, entrega su informe de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



liquidación técnica y financiera de los Planes de negocios de Procompite Regional Junín 2023, (según anexo N° 01) primera etapa;

Que, la liquidación técnica y financiera lo desarrollo, según el formato N° 23 establecido por del Ministerio de la Producción, la especialista entrego en 22 archivadores (cada archivador contiene el Formato N° 10, Formato N° 11, Formato N° 12, Formato N° 13, Formato N° 14, Formato N° 15, Formato N° 16, Formato N° 17, Formato N° 18, Formato N° 19, Formato N° 20, Formato N° 21, Formato N° 22 y Formato N° 23 y otros anexos como declaración jurada de aporte de la AEO, Declaración jurada de antecedentes del representante legal de la AEO, copias de DNI de los miembros de la AEO, Vigencia poder del representante, Plan de negocio, Cotizaciones, especificaciones técnicas, análisis técnico financiero, sustento de valorizaciones, estatuto y/o reglamento de la AEO. contrato de compra, órdenes de compra, Pecosas, etc.);

Que, según reporte N° 023-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 01 de junio del 2026, otorga la conformidad de conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte N° 174-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, del 02 de junio del 2026, remite la conformidad de conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte N° 081-2026-GRJ/ORAF/OAF, del 02 de junio 2026 remite la conformidad de Conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023;



Que, según reporte N° 023-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 01 de junio del 2026, otorga la conformidad de conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte N° 174-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, del 02 de junio del 2026, remite la conformidad de conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023; Reporte N° 081-2026-GRJ/ORAF/OAF, del 02 de junio 2026 remite la conformidad de Conciliación contable financiero de los 22 planes de negocios de Procompite Regional 2023 según Informe Técnico N° 06-2026-GRJ-GRDE/RRDB, del 11 de mayo del 2026, suscrito por el TAP. Russell R. de la Cruz Baquerizo, personal de la Gerencia de Desarrollo Económico, donde aprueba la liquidación técnica y financiera de los 22 planes de negocio de Procompite Regional Junín 2023, primera etapa, considerando la siguiente estructura de acuerdo al Formato N°23 (Ministerio de Producción), de la liquidación técnico y financiero, cumpla su finalidad de acuerdo a la normativa de la Ley N°29337:

ANEXO N° 01



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

Nº	CUI.	NOMBRE DE LA AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	ESTADO DE LA LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA
1	2622860	COOPERATIVA AGRARIA SOSTENIBLE AGROPERU LTDA - CAS AGROPERU LTDA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE LA PINA GOLDEN MDZ OPTIMIZANDO SUS COSTOS DE PRODUCCION, DE LA COOPERATIVA AGRARIA SOSTENIBLE AGROPERU LTDA, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	314,338.00	313,660.00	APROBADO
2	2622865	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA"	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFE ORO VERDE PARA EXPORTACION CON LA IMPLEMENTACION DE CLASIFICADORA ELECTRONICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA., DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	348,000.00	340,000.00	APROBADO
3	2623751	ASOCIACION SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE CAFE DE LA ASOCIACION SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	153,000.00	153,000.00	APROBADO
4	2622869	COMUNIDAD CAMPESINA DE TARMATAMBO	IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BENEFICIO PARA GANADO OVINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TARMATAMBO, DISTRITO DE TARMATA, PROVINCIA DE TARMATA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	98,067.99	97,440.00	APROBADO
5	2622878	CAFE LA RUEDA S.A.C.	CREACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO DE LA EMPRESA CAFE LA RUEDA S.A.C, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN	142,925.00	138,850.00	APROBADO
6	2622863	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS MULTISERVICIOS ALTAMONTAÑA SHYMO-PAUCARMARCA-TAPO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS MULTISERVICIOS ALTAMONTAÑA SHYMO-PAUCARMARCA, DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA TARMATA, REGION JUNIN	160,000.00	159,000.00	APROBADO
7	2623570	ASOCIACION GASTRONOMICA DEL CENTRO DEL PERU	MEJORAMIENTO DEL TURISMO Y MAYOR PROMOCION DE LA GASTRONOMIA REGIONAL CON LA ASOCIACION GASTRONOMICA DEL CENTRO DEL PERU DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	158,240.00	151,040.00	APROBADO
8	2623574	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES SOSTENIBLES DEL PERENE	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES SOSTENIBLES DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	148,750.00	148,000.00	APROBADO
9	2623571	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS - SANTA CRUZ - TAPO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS SANTA CRUZ TAPO, DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA DE TARMATA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	158,800.00	157,500.00	APROBADO
10	2622859	COMUNIDAD CAMPESINA DEL DIST DE MOLINOS	MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE FRESCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MOLINOS, DEL DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUIJA, REGION JUNIN	227,550.00	227,100.00	APROBADO
11	2622882	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y FLORICULTORES DALIA HUAYTA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y FLORICULTORES DALIA HUAYTA, DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	125,400.00	125,400.00	APROBADO
12	2623567	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE CAFE Y CACAO DE ORIGEN DEL VRAEM	IMPLEMENTACION TECNOLOGICA EN LA POSTCOSECHA Y TRANSFORMACION DE CAFE DE CALIDAD DE LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE CAFE Y CACAO DE ORIGEN DEL VRAEM, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	287,000.00	266,994.00	APROBADO
13	2623576	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE MATAHUASI	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE MATAHUASI DEL DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN	112,200.00	112,200.00	APROBADO
14	2622868	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL KIVINAKI - CAI KIVINAKI	MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE DE LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL KIVINAKI EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	140,000.00	140,000.00	APROBADO
15	2622864	NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATURESTONE S.A.C.	AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C EN EL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN	345,576.00	345,476.00	APROBADO
16	2623584	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ESPERANZA CHANCA CHUPURO - HUANCAYO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ESPERANZA CHANCA CHUPURO, DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	146,640.00	146,640.00	APROBADO
17	2622883	ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION DE RANCHO PAMPA DE PATALLA-PUCARA	MEJORAMIENTO TECNOLOGICO EN LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION DE RANCHO PAMPA PATALLA PUCARA, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	159,000.00	159,000.00	APROBADO
18	2623572	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA (APA PACHAMALCA)	MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LA PRODUCCION DE TUBERCULLOS DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO, PROVINCIA DE JAUIJA, REGION JUNIN	159,509.34	159,192.00	APROBADO
19	2623585	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI - APRAK	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN	144,421.00	144,390.00	APROBADO
20	2622877	ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES HATUN MALCA	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PARA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR SEMILLA DE PAPA NATIVA CON IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS AGRICOLAS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES HATUN MALCA, DISTRITO MARCO, PROVINCIA JAUIJA, REGION JUNIN	157,800.00	157,000.00	APROBADO
21	2622876	COOPERATIVA AGRARIA DEL PERU - COOPA PERU	CREACION DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO, EMPACADO Y COMERCIALIZACION DE CAFES ESPECIALES, EN LA COOPERATIVA AGRARIA DEL PERU COOPA PERU, DISTRITO PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	213,730.00	211,720.00	APROBADO
22	2623566	COOPERATIVA AGROECOLOGICA CACAOTERA POSHINI VRAEM LIMITADA - CAC POSHINI VRAEM LTDA	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO, ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA COSECHA, POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD, DE LA COOPERATIVA AGROECOLOGICA CACAOTERA POSHINI VRAEM, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO Y REGION JUNIN	262,094.00	246,853.80	APROBADO
TOTAL				4,163,041.33	4,100,455.80	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación técnica y financiera de los 22 planes de negocios de PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2023 en su primera etapa (según Anexo N° 01), según el formato N° 23 establecida por el Ministerio de la Producción, con un presupuesto total asignado de S/. 4,163.041.33 (Cuatro millones ciento sesenta y tres mil y cuarenta y uno con 33/100 soles). Se da inicio al proceso de transferencia definitiva de las maquinarias y equipos ejecutado contablemente con un monto total de S/. 4,100,455.80 (Cuatro millones cien mil con cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 soles) en calidad de donación a las organizaciones mencionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, la veracidad de la Liquidación Técnica - Financiera los 22 planes de negocios de PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2023, en su primera etapa (según Anexo N° 01). Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de los Planes de Negocios, todo ello, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias administrativas o económicas que pudieran determinarse posteriormente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, el Expediente original de la Liquidación Técnica - Financiera de los 22 planes de negocios de Procompite Regional Junín 2023, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
El Secretario General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

03 JUN 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)